



Castilla-La Mancha

Resolución de 6/04/2018, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se dispone la apertura de un período de información pública del proyecto de Decreto del derecho a la segunda opinión médica..

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 133.2, dispone que cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. La Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su artículo 3.1, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico. La Consejería de Sanidad está tramitando el proyecto de Decreto del derecho a la segunda opinión médica. Dado el número de destinatarios a los que afecta, se considera conveniente la apertura de un periodo de información pública que permita mejorar el contenido del proyecto de Decreto con las alegaciones u observaciones que los ciudadanos consideren oportunas. En consecuencia con todo lo expresado, la Secretaría General de la Consejería de Sanidad,

Acuerda:

Primero. Objeto.

1. Esta Resolución tiene por objeto someter al trámite de información pública el proyecto de Decreto del derecho a la segunda opinión médica..
2. Este proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluido en la sede electrónica, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>, para que los interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Segundo. Plazo de información pública.

El plazo de información pública será de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero. Interesados.

1. Quien desee formular alegaciones deberá dirigirlas al titular de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, Avda. de Francia nº 4, 45071-Toledo.
2. Las alegaciones se podrán presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la dirección de correo electrónico: sgsanidad@jccm.es.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 6 de abril de 2018

LA SECRETARÍA GENERAL

Elena Martín Ruiz





Consejería de

SANIDAD

Órgano Gestor

SECRETARÍA GENERAL

TABLÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Identificación del órgano o unidad que emite el contenido y dispone su publicación:

SECRETARÍA GENERAL

Título de la publicación: (máximo 255 caracteres)

Información pública del proyecto de Decreto del derecho a la segunda opinión médica

Texto explicativo a insertar en el tablón (resumen)

La Consejería de Sanidad está tramitando el proyecto de Decreto del derecho a la segunda opinión médica. De acuerdo con el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se abre un periodo de información pública que permita mejorar el contenido del proyecto de Decreto con las alegaciones u observaciones que los ciudadanos consideren oportunas. El plazo de información pública será de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Quien desee formular alegaciones deberá dirigirlas al titular de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, Avda. de Francia nº 4, 45071-Toledo. Las alegaciones se podrán presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la dirección de correo electrónico: sgsanidad@jccm.es.

☒ Información pública

☐ Notificaciones

☐ Publicaciones

Plazo de exposición

Comienza: 13/04/2018

Fin: 14/05/2018

En Toledo a 9 de abril de 2018

Fdo.:

GARCIA FERNANDEZ-
CHECA RAFAEL ANDRES
- DNI 07481215M

Firmado digitalmente por GARCIA
FERNANDEZ-CHECA RAFAEL
ANDRES - DNI 07481215M
Fecha: 2018.04.09 14:56:01 +02'00'

(Firma electrónica)

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 06/04/2018, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de un período de información pública del proyecto de decreto del derecho a la segunda opinión médica. [2018/4402]

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 133.2, dispone que cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. La Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su artículo 3.1, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico. La Consejería de Sanidad está tramitando el proyecto de Decreto del derecho a la segunda opinión médica. Dado el número de destinatarios a los que afecta, se considera conveniente la apertura de un período de información pública que permita mejorar el contenido del proyecto de Decreto con las alegaciones u observaciones que los ciudadanos consideren oportunas. En consecuencia con todo lo expresado, la Secretaría General de la Consejería de Sanidad,

Acuerda:

Primero. Objeto.

1. Esta Resolución tiene por objeto someter al trámite de información pública el proyecto de Decreto del derecho a la segunda opinión médica.
2. Este proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluido en la sede electrónica, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>, para que los interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Segundo. Plazo de información pública.

El plazo de información pública será de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero. Interesados.

1. Quien desee formular alegaciones deberá dirigirlas al titular de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, Avda. de Francia nº 4, 45071-Toledo.
2. Las alegaciones se podrán presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la dirección de correo electrónico: sgsanidad@jccm.es.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 6 de abril de 2018

La Secretaria General
ELENA MARTÍN RUIZ